



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

INFORMA QUE: mediante auto del 21 de enero de 2021, se ADMITIÓ la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT- CÓRDOBA en representación de los señores: BLANCA JANETH TORIBIO VILLARUEL y su cónyuge ALCIDES CALDERA GALVÁN y otros, radicada bajo el número 23.001.31.21.003.2020.00045.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: “La Fe”		
Solicitantes:	Blanca Janeth Toribio Villaruel Alcides Caldera Galván	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 1.040.500.262 C. C. 8.364.975	Norte: partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400798.07 metros y este: 4803393.28 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 5 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400789.32 metros y este: 4803436.58 metros colindando con Eleina Emérita Álvarez en una distancia de 44.18 metros y con cerca de por medio. Oriente: partiendo del punto 5 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400789.32 metros y este: 4803436.58 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 6 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400765.2 metros y este: 4803426.29 metros colindando con calle en una distancia de 26.22 metros y con cerca de por medio. Sur: partiendo del punto 6 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400765.2 metros y este: 4803426.29 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 7 colindando con Neptali Romero en una distancia de 10.03 metros y con cerca de por medio. partiendo del punto 7 en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 8 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400778.65 metros y este: 4803392.04 metros colindando con sin información en una distancia de 26.77 metros y con cerca de por medio. Occidente: partiendo del punto 8 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400778.65 metros y este: 4803392.04 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400798.07 metros y este: 4803393.28 metros colindando con vía principal en una distancia de 19.47 metros y sin lindero de por medio.
Vereda:	El Real	
Corregimiento:		
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-37691	
Número Predial:	052500001001200110005000000000	
Área solicitada:	901 mts²	
Titular inscrito:	La Nación	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario